



Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

SEGA

Secretaría General
del Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

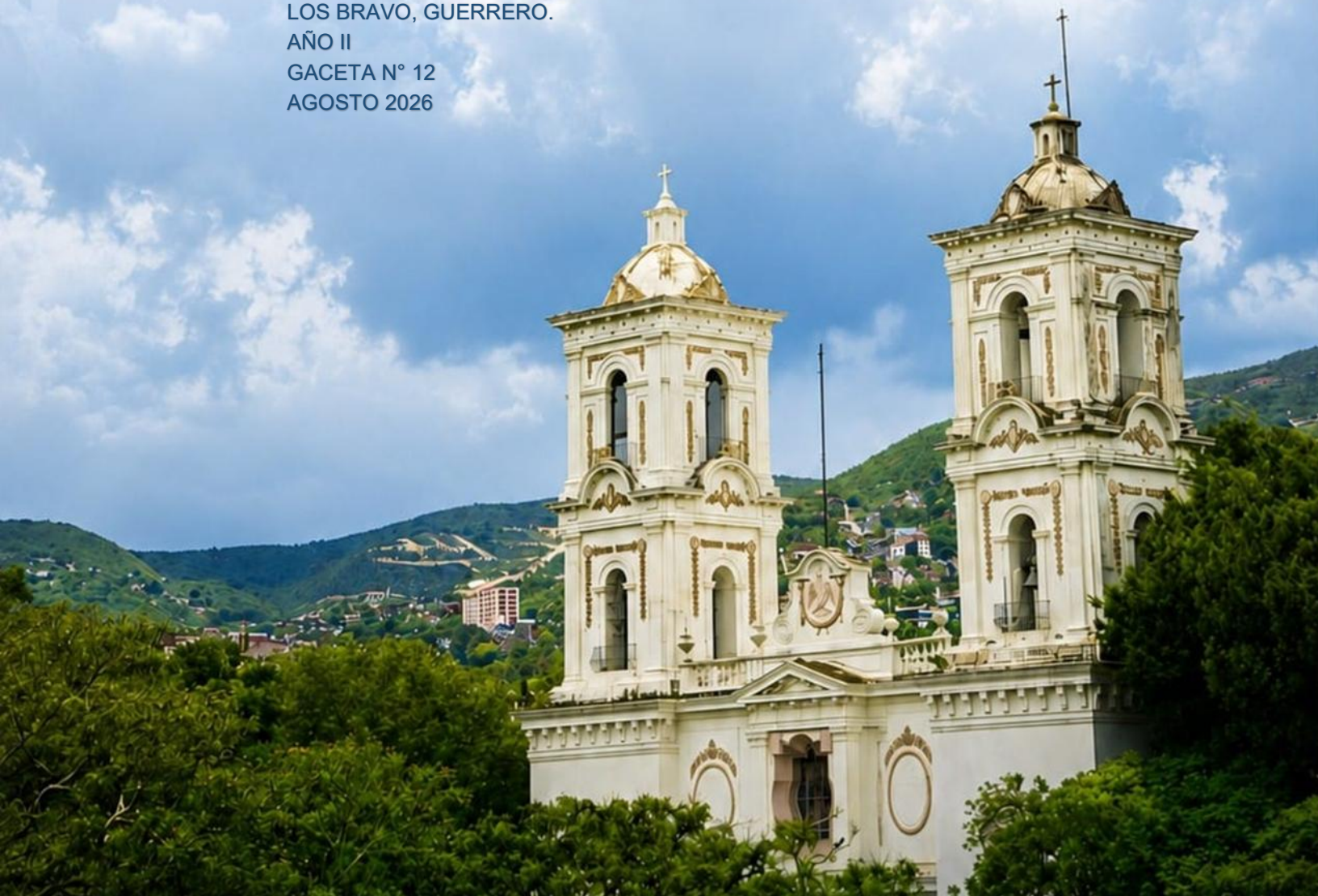
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
GUERRERO

ORGANO DE DIFUSIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE
LOS BRAVO, GUERRERO.

AÑO II

GACETA N° 12

AGOSTO 2026





Dr. Gustavo Alarcón Herrera
Presidente Municipal Constitucional
de Chilpancingo de los Bravo Guerrero.

A su población hace saber:

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 2024-2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 178, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 1, 2, 4, 5, 6 y 7 del Reglamento de la Gaceta Oficial Municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente en el Estado, ha tenido a bien publicar la Gaceta Oficial Municipal, órgano informativo oficial del H. Ayuntamiento Municipal, cuya función es hacer del conocimiento de la ciudadanía los decretos, bandos, circulares, resoluciones, acuerdos, edictos, reglamentos vigentes y los aprobados, disposiciones administrativas de observancia general y demás acuerdos; para efectos de su difusión y aplicación que sean emitidos por las y los integrantes del H. Ayuntamiento.



Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.



ÍNDICE

VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA.....	5
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CIUDADANO DR. GUSTAVO ALARCÓN HERRERA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PRESENTA PARA SU APROBACIÓN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	20
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CIUDADANO DR. GUSTAVO ALARCÓN HERRERA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.....	23
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CIUDADANO DR. GUSTAVO ALARCÓN HERRERA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.....	27
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CIUDADANO DR. GUSTAVO ALARCÓN HERRERA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.....	31
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CIUDADANO DR. GUSTAVO ALARCÓN HERRERA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	35
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CIUDADANO DR. GUSTAVO ALARCÓN HERRERA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE LA REAPERTURA DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL NÚMERO 22 (MÓDULOS HOSPITALARIOS) DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.....	39
TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA.....	42
SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO	48
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CIUDADANO DR. GUSTAVO ALARCÓN HERRERA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO;	58
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CIUDADANO DR. GUSTAVO ALARCÓN HERRERA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO;.....	61



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CIUDADANO DR. GUSTAVO ALARCÓN HERRERA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO;.....65

TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA.....69

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CIUDADANO DR. GUSTAVO ALARCÓN HERRERA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO;.....73





VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

15 DE JULIO DE 2026.



*25ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
15 de julio de 2026*

----- En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas con quince minutos del día quince de julio del año dos mil veintiséis, previa convocatoria, se reunieron en la Sala de Cabildos "Nicolas Bravo" declarado Recinto Oficial, los integrantes del Honorable Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo** en términos de lo que establecen los artículos 49, 51 y 53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 18 fracción I, 19, 20, 21 y 22 del Reglamento de Sesiones del Cabildo, del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. -----

----- En este acto, el **Ciudadano Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, solicitó al Secretario General Lenin Carbajal Cabrera pasara la lista correspondiente y estando presentes las Ciudadanas y Ciudadanos Ediles siguientes: Gustavo Alarcón Herrera, Jacaranda Argentina Solís Guerrero, Jonathan Ibáñez Rivera, María Adela Herrera de la O, Víctor Hugo Soto Martínez, Miriam Ortega Jiménez, Diana Natividad Carbajal Sánchez, Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis, Pavel Raymundo Casarrubias Sánchez, Nahomy Nicole Cambray Valdez, Blanca Esthela Nava Peralta, Alejandro Anwar Peralta Cruz y Beatriz Adriana Millán Morales.- Presidente Municipal, Síndica, Síndico, Regidoras y Regidores. Se hace constar la inasistencia de los CC. Regidor y Regidora Ernesto Franco Pérez y Suli Yanet Bello Suárez - Prosiguiendo el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, con la asistencia de trece Ediles, con fundamento en los artículos 52 y 73 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, declaró quórum legal y por consiguiente validos los Acuerdos, Determinaciones y Resoluciones que en la misma sesión se tomen. -----

----- En seguida el **Ciudadano Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, solicitó al Secretario General Lenin Carbajal Cabrera, diera lectura al **Proyecto de Orden del Día**, en el que se asientan los siguientes asuntos: 1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión: a).- Vigésima cuarta Sesión Ordinaria de fecha 17 de junio de 2026; 2.- Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone la aprobación del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Presupuesto del H. Ayuntamiento Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 3.- Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone la aprobación del Manual de Organización de la Secretaría de Planeación y Presupuesto del H. Ayuntamiento Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 4.- Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone la aprobación del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Planeación y Presupuesto del H. Ayuntamiento Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 5.- Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone el Reglamento del Comité de planeación para el Desarrollo



Gaceta Municipal N° 12

2024-2027



25ª. Sesión Ordinaria de Cabildo

15 de julio de 2026

Municipal (COPLADEMUN) del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 6.- Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone la aprobación del Reglamento de Bienestar Animal del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 7.- Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone la reactivación la reactivación la Oficialía del Registro Civil Número 22 (Módulos Hospitalarios) del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 8.- Solicitud del Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, mediante el cual solicita al Honorable Cabildo Municipal Declare Recinto Oficial la Cancha de Municipal de la Comunidad de Mazatlán para celebrarse la Segunda Sesión de Cabildo Abierto; 9.- Asuntos Generales; 10.- Clausura de la Sesión. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: quienes estén por la afirmativa de la orden del día propuesto sírvanse manifestarlo levantando la mano, expresada la **votación con trece votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, el Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera, declaró: se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto.** -----

----- En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **punto uno** del Orden del Día, manifestando el Secretario General que el punto número uno es el relativo a la lectura y aprobación del acta de la sesión: a).- Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 17 de junio de 2026; Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: solicito al secretario recabar la información respecto a la aprobación de la dispensa de la lectura del acta antes mencionada. Enseguida el Secretario General solicitó a los integrantes del cabildo levantar la mano para la aprobación de la dispensa de la lectura del acta antes referida, habiéndose aprobado por unanimidad de votos. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: Se aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de cabildo: a). – Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 17 de junio de 2026. Siguió diciendo el Presidente Municipal solicito a usted recabe la información de la votación de la aprobación del acta antes mencionada, se aprueba por unanimidad de votos. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, manifestó: **Se aprueba por Unanimidad de votos el contenido del acta de cabildo: a). – Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 17 junio de 2026;** Se instruye a la Secretaría General la circule para la firma respectiva. -----

----- En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **punto dos** del Orden del Día, manifestando el Secretario General que el punto número dos es el relativo al Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal

2



*25ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
15 de julio de 2026*

Constitucional, propone la aprobación del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Presupuesto del H. Ayuntamiento Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; presidente, informo a usted, dado que es de su conocimiento previo, la propuesta aquí referida y que acompañado a la convocatoria toda la información se les compartió de manera digitalizada a las y los integrantes de este Honorable Cabildo, por lo que me permito dar lectura al punto de acuerdo: Artículo Único, Se aprueba el Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Presupuesto del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: Ciudadanas y Ciudadanos de este Honorable Cabildo, se pone a su consideración la propuesta para la aprobación del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Presupuesto del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, ¿alguien desea hacer el uso de la voz en este punto? De no ser así solicito al secretario recabar la votación correspondiente. En seguida el **Secretario General Lenin Carbajal Cabrera**, preguntó: presidente, Integrantes de este Honorable Cabildo, se les solicita levantar la mano de la manera acostumbrada para votación, a favor trece votos, cero en contra y cero abstenciones, Presidente, le informo que la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos. Declarando el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera: se aprueba por unanimidad de votos el Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Presupuesto del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero**. Se instruye a la Secretaría General para que lo haga del conocimiento de las áreas correspondientes para los efectos legales a que haya lugar, (se Anexa como apéndice del acta). -----

----- En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **punto tres** del Orden del Día, manifestando el Secretario General que el punto número tres es el relativo al Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone la aprobación del Manual de Organización de la Secretaría de Planeación y Presupuesto del H. Ayuntamiento Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; presidente dado que es de su conocimiento previo, la propuesta aquí referida y que acompañado a la convocatoria se envió toda la información y se les compartió de manera digitalizada a las y los integrante de este Honorable Cabildo, por lo que me permito dar lectura al punto de acuerdo; Artículo Único.- se aprueba el Manual de Organización de la Secretaría de Planeación y Presupuesto del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: Ciudadanas y Ciudadanos de este Honorable Cabildo, se pone a su consideración la propuesta, ¿alguien desea hacer el uso de la voz en este punto? Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Víctor Hugo Soto Martínez**, quien expuso: compañeros estoy de acuerdo en todo el contenido, en una revisión, solamente me





25ª. Sesión Ordinaria de Cabildo 15 de julio de 2026

gustaría que en lo sucesivo, en las adecuaciones que pueda haber más adelante, establecer el marco jurídico del resto del manual de organización, el cual invoca obviamente a la constitución de manera general que es la superior, pero deja de lado y es muy importante a nivel estatal como lo es la Ley de Planeación, del gobierno federal, porque regula los procesos de planeación de desarrollo, la planeación de los programas gubernamentales, federal, estatal y a nivel municipal, la Ley General de contabilidad Gubernamental, porque carece de las normas de planeación, registro control y rendición de cuentas de los recursos públicos, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, porque reúne de manera responsable y controlado de las finanzas públicas municipales, la Ley de Coordinación Fiscal, porque norma la recepción, administración y regulación de los recursos federales que recibe el municipio, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Administración Pública, porque regula a garantizar la relación presupuestaria y la Ley de Responsabilidades Administrativas, porque establece las obligaciones y responsabilidades de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, la Ley General de Archivos, porque también mantiene la organización y conservación y la administración de los documentos públicos que genera la propia secretaría, y que son documentos muy importantes, ahí prácticamente se lleva a cabo los resultados del Plan Municipal de Desarrollo, y la Ley General de Datos Personales porque garantiza el tratamiento adecuado de los datos personales que obran en poder de dicha dependencia, entonces para que cuando se haga un adendum si se realiza más adelante, se pueda establecer este marco jurídico de ahí para allá creo que está muy claro de todo lo que lleva la dependencia y aprovecho para felicitar esta iniciativa, este trabajo tan necesario para la administración pública municipal y creo que va a ser un legado importante para el gobierno municipal. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Alejandro Anwar Peralta Cruz**, quien expuso: creo que lo que acaba de decir el Regidor tiene mucha razón, lejos de dejarlos para después es bueno agregar un transitorio que el presente manual se apegará al lineamiento legal y al tratamiento general estatal. Seguidamente el **Secretario General Lenin Carbajal Cabrera**, comentó: informarle presidente que con fecha treinta de junio se envió la información respectiva y se les solicito el día martes pasado se les solicito la información respectiva, es una observación válida y jurídicamente solicitar al secretario y al área jurídica de incluir y se someta a votación con consideración respectiva. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Primera Síndica Jacaranda Argentina Solís Guerrero**, quien expuso: creo que los comentarios que se hicieron la última vez, están muy bien fundamentados, sin embargo lo debemos de hacer de manera general porque cuando se nos manda la información si debemos de revisarla, no llegar hasta este punto y hacer la observación ya que está en punto de acuerdo para la firma, así como lo han hecho otros ediles que les mandan por oficio donde nos comenta o algún comentario que se va a emitir me parece que si debemos de hacerlo, creo que de ahora en adelante la

4



*25ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
15 de julio de 2026*

premisa es que no se apruebe nada si no se tiene las observaciones pertinentes, porque lo que pasó con el reglamento anterior de lo que presenta el síndico ya ahorita que nos mandaron ya las observaciones pertinentes pero si debemos de aprobar antes de revisar, y se los digo a todos, porque todos lo firmamos, es una sugerencia, es algo que debemos nosotros de leer primero, ahorita el Regidor Víctor Hugo hizo sus observaciones para mi lo viable es de que se pueda modificar y si es un tema que si se pueda tratar en otra sesión de cabildo y hacer de las cosas de otra manera correcta es mi punto de vista. Seguidamente el **Secretario General Lenin Carbajal Cabrera**, comentó: el siguiente manual está subordinado obviamente a las leyes superiores como son la Constitución Política, las Leyes, e tema es de señalar para mayor abundancia en el manual y reglamento los preceptos del cual deriva el reglamento, lo que estamos haciendo es a nivel municipal, en este momento se pueden hacer las adecuaciones, se lleva a cabo la adecuación y en base a la petición de los integrantes del cabildo, estas anotaciones se llevan por parte del secretario general, el secretario del área y se hacen las adecuaciones en este manual ya esté integrado. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: ¿alguien más desea hacer el uso de la voz? De no ser así solicito al secretario recabar la votación correspondiente. En seguida el **Secretario General Lenin Carbajal Cabrera**, preguntó: presidente, Integrantes de este Honorable Cabildo, se les solicita levantar la mano de la manera acostumbrada para votación, a favor trece votos, cero en contra y cero abstenciones, presidente, le informo que la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos. Declarando el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**: se aprueba por unanimidad de votos el Manual de Organización de la Secretaría de Planeación y Presupuesto del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Se instruye a la Secretaría General que se haga del conocimiento a las áreas correspondientes para los efectos legales a que haya lugar. --

----- En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al punto cuatro del Orden del Día, manifestando el Secretario General que el punto número cuatro es el relativo al Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone la aprobación del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Planeación y Presupuesto del H. Ayuntamiento Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; presidente dado que es de su conocimiento previo, la propuesta aquí referida y que acompañado a la convocatoria se envió toda la información y se les compartió de manera digitalizada a las y los integrante de este Honorable Cabildo, por lo que me permito dar lectura al punto de acuerdo; Artículo Único.- se aprueba el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Planeación y Presupuesto del H. Ayuntamiento Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: ¿alguien más desea hacer el uso de la voz? De no ser así solicito al secretario

5





recabar la votación correspondiente. En seguida el **Secretario General Lenin Carbajal Cabrera**, preguntó: presidente, Integrantes de este Honorable Cabildo, se les solicita levantar la mano de la manera acostumbrada para votación, a favor trece votos, cero en contra y cero abstenciones, presidente, le informo que la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos. Declarando el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**: **se aprueba por unanimidad de votos el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Planeación y Presupuesto del H. Ayuntamiento Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.** - Se instruye a la Secretaría General lo haga del conocimiento para los efectos legales. -----

----- En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al punto cinco del Orden del Día, manifestando el Secretario General que el punto número cinco es el relativo al Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone el Reglamento del Comité de planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; presidente dado que es de su conocimiento previo, la propuesta aquí referida y que acompañado a la convocatoria se envió toda la información y se les compartió de manera digitalizada a las y los integrante de este Honorable Cabildo, por lo que me permito dar lectura al punto de acuerdo; Artículo Único.- se aprueba el Reglamento del Comité de planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: ¿alguien más desea hacer el uso de la voz? Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Alejandro Anwar Peralta Cruz**, quien expuso: quise hacer uso de la palabra compañeros en este punto porque quiero hacer un reconocimiento al trabajo arduo que viene haciendo el Maestro Wilibaldo, secretario es un gran trabajo no es sencillo su área es netamente técnica sabemos del gran esfuerzo que hizo con su equipo y un reconocimiento a su equipo de trabajo, porque toda esta reglamentación presidente deben de tenerla todas las secretarías compañeros afortunadamente hoy damos un paso muy importante para poder transparentar el uso y el manejo de la secretaría de planeación y presupuesto y es muy importante porque es una de los órganos es el COPLADEMUN, es uno de los más importantes de este ayuntamiento que es el que planea las acciones y actividades que vamos a realizar en nuestra administración municipal, mi reconocimiento a usted y a nuestro amigo secretario y a su equipo de trabajo por este gran trabajo que han realizado. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: ¿alguien más desea hacer el uso de la voz? De no ser así solicito al secretario recabar la votación correspondiente. En seguida el **Secretario General Lenin Carbajal Cabrera**, preguntó: presidente, Integrantes de este Honorable Cabildo, se les solicita levantar la mano de la manera



SEGA
Secretaría General
del Ayuntamiento



25ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
15 de julio de 2026

acostumbrada para votación, a favor trece votos, cero en contra y cero abstenciones, presidente, le informo que la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos. Declarando el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera: se aprueba por unanimidad de votos el Reglamento del Comité de planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.** Se instruye a la secretaría General lo haga del conocimiento para los efectos legales.

- - - - - En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dió instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **punto seis** del Orden del Día, manifestando el Secretario General que el punto número seis es el relativo al Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone la aprobación del Reglamento de Bienestar Animal del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; presidente dado que es de su conocimiento previo, la propuesta aquí referida y que acompañado a la convocatoria se envió toda la información y se les compartió de manera digitalizada a las y los integrante de este Honorable Cabildo, por lo que me permito dar lectura al punto de acuerdo; Artículo Único.- se aprueba el Reglamento de Bienestar Animal del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: ¿alguien más desea hacer el uso de la voz? Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Alejandro Anwar Peralta Cruz**, quien expuso: solamente y para abundar mucho en el tema no le iba a entregar algunas observaciones que hice de manera verbal al secretario también reconociendo al Maestro Tulio Estrada, el gran trabajo que hace y que hoy es un tema de actualidad, es un tema necesario reglamentar y creo que también su equipo de trabajo hizo un gran esfuerzo y sobre todo por darle legalidad a esa materia que es muy importante en nuestro municipio somos la capital del estado y tenemos la obligación de estar a la vanguardia de toda la reglamentación jurídica respectiva, mi reconocimiento secretario y solamente comentar hay que adecuar como lo decía mi compañero el Regidor Víctor en este tema la reglamentación jurídica está bien delimitada el área pero si falta la reglamentación en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, hacer la reglamentación en la Ley 491 de Bienestar Animal pero si hay que sustentarla desde el principio en el artículo uno para que quede bien fundamentada y no vaya ser que el día de mañana tengamos alguna controversia con algún particular que sea denunciado y lleve un proceso y nos hagan la observación en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y nos hagan decir, sabes que no está bien fundamentada tu ley y por lo tanto se le da la razón a la parte contraria y dejo un cuadrito también donde vienen algunos detallitos mínimos como establecer que el bienestar animal no debe de ser una opción si no es un principio de orden y deber ético legalmente exigirle a todo los ciudadanos que tengan alguna mascota y algunos pequeños detalles como es el tema





*25ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
15 de julio de 2026*

del maltrato animal que debe de estar bien fundamentada y bien claras sobre todo para que la ciudadanía las pueda lo entender creo que las personas que lo hicieron lo explican de manera perfecta y correcta, pero para la ciudadanía debe de estar entendible y sobre todo comprensible para la ciudadanía, hago entrega secretario general de las observaciones y muchas felicidades secretario. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Víctor Hugo Soto Martínez**, quien expuso: presidente no es propiamente en este punto pero lo que estamos aquí por aprobar va dentro de lo que voy a comentar solicitarle a la secretaría general y a las áreas de tecnologías de la información que tengamos en nuestra página de internet lo que haya que transparentar y publicase y hacerle del conocimiento de la ciudadanía es fundamental que los chilpancingueños quienes tenga el interés lo podamos conocer, en sucesivos momentos su servidor a revisado nuestra página de internet y si hay información importante pero no está completa la información hay que difundir esto que vamos a aprobar este reglamento de bienestar animal debe de darse a conocer, hay muchos organismos estatales y algunos municipales muy interesados en este tema creo que es importante involucrarlos para que la aplicación de este reglamento la conozcan y por otro lado pedir a la área de tecnologías de información que todo esto se procese creando agentes automáticos con inteligencia artificial para que si alguien está buscando algo en específico no tengamos que ver todo el documento ahora la tecnología nos facilita muchas cosas, entonces vayamos modernizando nuestra página, las formas de como comunicamos y como damos conocer a la ciudadanía todo esto que estamos generando, la legislación municipal, yo por lo pronto como partidario del fomento de los nuevas tecnologías me sumo al área competente y lo mucho o poco que podamos aportar porque estamos estudiados en este tema con todo gusto vamos a apoyar, muchas gracias. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: ¿alguien más desea hacer el uso de la voz? De no ser así solicito al secretario recabar la votación correspondiente. En seguida el **Secretario General Lenin Carbajal Cabrera**, preguntó: presidente, Integrantes de este Honorable Cabildo, se les solicita levantar la mano de la manera acostumbrada para votación, a favor trece votos, cero en contra y cero abstenciones, presidente, le informo que la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos. Declarando el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera: se aprueba por unanimidad de votos el Reglamento de Bienestar Animal del Municipio Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Se instruye a la secretaría General lo haga del conocimiento para los efectos legales (Se anexa como apéndice).** -

----- En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **punto siete** del Orden del Día, manifestando el Secretario General que el punto número siete es el relativo al

8



M. Ayuntamiento Municipal

*25ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
15 de julio de 2026*

Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone la reactivación la reactivación la Oficialía del Registro Civil Número 22 (Módulos Hospitalarios) del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; presidente dado que es de su conocimiento previo, la propuesta aquí referida y que acompañado a la convocatoria se envió toda la información y se les compartió de manera digitalizada a las y los integrante de este Honorable Cabildo, por lo que me permito dar lectura al punto de acuerdo; Artículo Único. - se aprueba la reapertura de la Oficialía número 22 (Módulos Hospitalarios) del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Con la finalidad de acercar y simplificar los trámites del Registro civil, encaminados a garantizar el derecho de la identidad de los recién nacidos; el titular de la Oficialía del Registro Civil Número 22 de Centros Hospitalarios, de captar y realizar la inscripción de los nacimientos, así también como las defunciones ocurridas en los Centros Hospitalarios del Sector Salud y Hospitales Privados del Municipio de Chilpancingo de los Bravo. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: ¿alguien más desea hacer el uso de la voz? Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Primera Sindica Jacaranda Argentina Solís Guerrero**, quien expuso: en el sentido de que cuantos módulos van a hacer y por ejemplo los costos o es gratuito. En seguida el **Secretario General Lenin Carbajal Cabrera**, respondió: se le llaman módulos hospitalarios pero realmente es una oficialía la veintidós es una persona que va estar a cargo del registro de nacimientos y en algunas situaciones de defunciones es una persona que se habilita con la oficial del registro civil del municipio de manera ambulatoria y lo que vamos a hacer es convenios con los hospitales para que si el día de hoy un tema de un recién nacido necesita el traslado a un hospital de tercer nivel necesita llevar ya su registro de nacimiento y el Ayuntamiento tendría esa cercanía, el registro y la primera acta es gratuita la subsecuentes ya son las que se cobran y en el caso de las actas de defunción son los costos que ya se tienen en el registro civil municipal. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: vamos a continuar, de no haber ninguna otra participación señor secretario solicito recabar la votación correspondiente. En seguida el **Secretario General Lenin Carbajal Cabrera**, preguntó: presidente, Integrantes de este Honorable Cabildo, se les solicita levantar la mano de la manera acostumbrada para votación, a favor catorce votos, cero en contra y cero abstenciones, presidente, le informo que la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos. Declarando el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**: se aprueba por unanimidad de votos la reapertura de la Oficialía número 22 (Módulos Hospitalarios) del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Con la finalidad de acercar y simplificar los trámites del Registro Civil, encaminados a garantizar el derecho de la identidad de los recién nacidos; el titular de la Oficialía del Registro Civil Número 22 de Centros Hospitalarios, de captar y realizar la inscripción de los nacimientos, así también como las defunciones ocurridas en los

9





*25ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
15 de julio de 2026*

Centros Hospitalarios del Sector Salud y Hospitales Privados del Municipio de Chilpancingo de los Bravo. Se instruye a la Secretaría general lo haga del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar. -----

----- En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **punto ocho** del Orden del Día, manifestando el Secretario General que el punto número ocho es el relativo al Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, mediante el cual solicita al Honorable Cabildo Municipal Declare Recinto Oficial la Cancha de Municipal de la Comunidad de Mazatlán para celebrarse la Segunda Sesión de Cabildo Abierto; Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: en términos del Artículo 51 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, que a la letra dice: Las sesiones de los ayuntamientos se celebrarán en la Sala de Cabildos o en un recinto previamente declarado oficial para la sesión, se convocarán con 24 horas de anticipación. ¿alguien desea hacer el uso de la voz? De no ser así solicito recabe la votación correspondiente. En seguida el **Secretario General Lenin Carbajal Cabrera**, preguntó: presidente, Integrantes de este Honorable Cabildo, se les solicita levantar la mano de la manera acostumbrada para votación, a favor trece votos, cero en contra y cero abstenciones, presidente, le informo que la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos. Declarando el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera: se aprueba por unanimidad de votos y se declara Recinto Oficial las canchas de la Comunidad de Mazatlán para celebrarse la segunda sesión abierta de cabildo.** Se instruye a la Secretaría General lo haga del conocimiento a las áreas para los efectos legales. -----

----- En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **punto nueve** del Orden del Día, manifestando el Secretario General que el punto número nueve es el relativo a los Asuntos Generales; Seguidamente el **C. Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: Ciudadanas y ciudadanos de este Honorable Cabildo ¿Alguien desea hacer uso de la voz en este punto? Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Alejandro Anwar Peralta Cruz**, quien expuso: presidente, compañeros solamente solicitar que podamos sostener una reunión que tenemos pendiente para analizar el reglamento interno del Ayuntamiento que quedo pendiente es muy importante porque hoy aprobamos dos reglamentaciones de dos secretarías muy importantes y es muy necesario que nosotros tengamos nuestra propia reglamentación yo voy a entregar algunas observaciones que tengo secretario para que ojala se puedan ir revisando son de forma no son de fondo porque nuestro reglamento no puede ir con parchecitos ni con observaciones y solicitaría que sostuviéramos una reunión de trabajo porque habla

10



H. Ayuntamiento Municipal

*25ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
15 de julio de 2026*

también sobre el tema del cabildo, al tener no solamente habla solamente del cabildo abierto y menciona el artículo solo por mencionarles algo que el ayuntamiento celebrara sesiones ordinarias mensualmente de las cuales una al menos cada bimestre será de sesión de cabildo abierto a efecto de la ciudadanía, la observación que hago es obligación de realizar el cabildo abierto pero carece de un procedimiento claro lo que impide la ejecución efectiva transparente, entonces hay que delimitar hasta donde la ciudadanía puede participar y hasta donde podemos permitirlo eso es uno de los detalles y creo que es importante como saben la ley electoral y la constitución se modificaron a nivel federal y a nivel estatal el artículo 27 dice que el ayuntamiento considerara válidamente instalado con la presencia de la mayoría de sus integrantes y los acuerdo se tomaran por mayoría de votos salvo que existan otros registros se debe de especificar en ese texto también solamente el síndico procurador hace mención el segundo síndico y primer síndico y de acuerdo a la ley a partir de la próxima administración solamente habrá un síndico en todos los municipios, entonces hay que meter en un transitorio que solamente durante la presente administración se le denominara síndico procurador, primer síndico, segunda síndica y que a partir de la siguiente administración después del 2027 será únicamente la denominación de síndico, entonces prepararlo para que el día de mañana no haya tanto parche eso es en cuanto al reglamento interior ojala ya podamos agendar una reunión de trabajo. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Víctor Hugo Soto Martínez**, quien expuso: compañeras y compañeros con su permiso presidente, secretario me gustaría solicitarle secretario yo he platicado un tema que es muy importante con algunos ediles de buscar la posibilidad de hacer un análisis que su secretaria pudiera hacerlo de buscar la integración del cabildo en comisiones plurales no individuales, porque a muchos de nosotros nos interesa más de nuestro tema, yo soy regidor de servicios públicos pero tengo intereses de participar en planeación, en desarrollo rural y para fortalecer los temas para darle seguimiento a los temas y encaminar muchos temas algunos municipios me refiero al caso de Acapulco están integrados de manera colegiada las comisiones y hay un presidente y hay dos vocales y se vota los dictámenes, o bien integrarlos en comisiones y abarcar otros rubros o bien que los ediles podamos tener más de una comisión, hay comisiones pero hay temas que requerirían una comisión determinada, voy a poner un ejemplo el tema de la juventud, no tenemos un regidor de la juventud sin bien es cierto la regidora Nicol es la regidora de la comisión del bienestar y ahí se integra el tema de los jóvenes y el tema de los jóvenes requiere un regidor que haga que los jóvenes identifiquen las políticas públicas del municipio con alguien, entonces buscar la forma de como integramos de ser posible a lo mejor aquí tiene que ver un tema de acuerdos de hasta tipo políticos la toma de decisiones por ley más que el interés de que le vaya bien a Chilpancingo, pero yo creo que puede ser posible y además de que somos un cabildo plural, somos un cabildo que entiende y se compromete y que además le gusta ayudar a Chilpancingo más que

11





privilegiados es más político, entonces si yo le pediría secretario que alguien de su personal con su experiencia en estos temas pudieran hacer un proyecto y que lo pudiéramos ver no en la sesión si no en una mesa de trabajo como lo sugiere el regidor Alejandro de las adecuaciones que está suscribiendo del reglamento interior y de una vez integrarlo y lo acordamos, es cuanto presidente. Seguidamente el **C. Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: es válido el punto, es precisamente el manejo de la estructura de la guía de un manual operativo de toda la administración sustentado dentro de la legalidad, pero el trabajo que hacemos es precisamente cuando hablamos de transversalización son trabajos sobre los fenómenos que accionan sobre la necesidad de Chilpancingo y sus problemas, yo creo que es muy válido este punto de vista porque estaría adentrado independientemente de los colores, porque a mí ya se me quito eso de los colores a mí me interesa más saber cuál es el problema que tenemos hoy y como lo vamos a resolver y como vamos a dejar el futuro porque es la trascendencia y me parece muy buen punto de acuerdo porque la juventud está dentro de este panorama y es la próxima escala, para mi punto de vista es válido, de no haber tema siguiente, continuando con la presente sesión solicito al secretario general dar cuenta del siguiente punto del orden del día. En seguida el **Secretario General Lenin Carbajal Cabrera**, respondió: informarles que el tema de la página tuvimos una situación con el área de informática, les mande por el WhatsApp la propuesta de la gaceta municipal que ya la tenemos lista para subirla y efectivamente la información nos ha pedido el presidente ser muy puntuales para difundirla ya en la página oficial y que se tenga en las páginas de las redes sociales para darle la difusión, efectivamente es por eso no presentamos el reglamento interior para abonarle, sumarle y obviamente estamos viendo el tema de la reforma electoral y vamos a ver si de una vez incorporamos el tema de las comisiones para poder trabajar de manera conjunta coordinada, eso es en cuanto al reglamento interior tomo nota como me lo ha instruido el presidente me lo cometo ayer con su servidor me dio la indicación de robustecer el tema del reglamento interior, el tema de la juventud el presidente municipal ayer me instruyo empezar a trabajar en el tema de un parlamento juvenil para el mes de septiembre vamos a elaborar la propuesta se la mandamos en tiempo y forma para que le den su punto de vista y obviamente poder realizarlo con la presidenta de la comisión respectiva y también está pendiente el reglamento de la administración municipal, algunos estamos en espera por si hay alguna adecuación o modificación de alguna secretaria para poder ya abarcar debería de ser de arriba para abajo el reglamento interior, reglamento de la administración pública municipal pero estamos haciendo la organización administrativa que es lo que me ha pedido el presidente. Seguidamente el **C. Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: Al no existir más participaciones solicito al secretario pasar al siguiente punto. -----



*25ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
15 de julio de 2026*

----- Enseguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **punto diez** del Orden del Día, manifestando el Secretario General que el punto número diez es el relativo a la Clausura de la Sesión. Procediendo el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, a realizarla en los siguientes términos: siendo las catorce horas con cinco minutos, del día de hoy miércoles quince de julio del año dos mil veintiséis, procedo a dar por clausurados los trabajos de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo válidos los Acuerdos aquí tomados esperando siempre que sean en beneficio del Municipio de Chilpancingo de los Bravo.- Se levanta la presente Acta para debida constancia legal.- -

-----C O N S T E -----

**Los Ediles integrantes del Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero**

C. Gustavo Alarcón Herrera
Presidente Municipal



C. Jacaranda Argentina Solís Guerrero
Primera Sindica Procuradora

C. Jonathan Ibañez Rivera
Segundo Síndico Procurador

C. María Adela Herrera de la O.
Regidora de Desarrollo Urbano y Protección
al Medio Ambiente y Ecología

C. Víctor Hugo Soto Martínez.
Regidor de Servicios Públicos

C. Miriam Ortega Jiménez.
Regidora de Planeación y Presupuesto

C. Ernesto Franco Pérez.
Regidor de Seguridad Pública
y Protección Civil

C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis.
Regidora de Educación y Cultura

C. Pavel Raymundo Casarrubias Sánchez
Regidor de Hacienda

PRIMERA HOJA DE FIRMA 3 DE LA 25ª SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE JULIO DE 2026.



Gaceta Municipal N° 12

2024-2027



*25ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
15 de julio de 2026*

C. Nahomy Nicole Cambray Valdez
Regidora de Asistencia y Bienestar Social

C. Beatriz Adriana Millán Morales.
Regidor de Desarrollo Rural

C. Blanca Esthela Nava Peralta.
Regidora de Participación Social de la Mujer

C. Alejandro Anwar Peralta Cruz.
Regidor de Obras Públicas

C. Diana Natividad Carbajal Sánchez.
Regidora de Gobernación, Comercio y
Abasto.

C. Suli Yanet Bello Suárez.
Regidora de Salud

C. Lenin Carbajal Cabrera
Secretario General del
H. Ayuntamiento

SEGUNDA HOJA DE FIRMA 8 DE LA 25ª SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE JULIO DE 2026.

14



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CIUDADANO DR. GUSTAVO ALARCÓN HERRERA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PRESENTA PARA SU APROBACIÓN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



Gaceta Municipal N° 12

2024-2027



Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

SEGA

Secretaría General
del Ayuntamiento

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CIUDADANO GUSTAVO ALARCÓN HERRERA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PRESENTA PARA SU APROBACIÓN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

El Ciudadano Doctor Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los Artículos 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 27 y 61 fracciones I, III, XXVI y XXX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito proponer, el presente acuerdo bajo los siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO. De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Artículo 61 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Gobernación y Seguridad Pública las siguientes:

III. Expedir su reglamento interior y los relativos a la administración municipal que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado;

TERCERO. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero:

Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.





Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

SEGA
Secretaría General
del Ayuntamiento



Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

SEGA
Secretaría General
del Ayuntamiento

Son atribuciones del Ayuntamiento:

I. Aprobar y reformar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado, el Bando de Policía y Gobierno, así como los Reglamentos, Acuerdos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su jurisdicción, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;

CUARTO. Que en ejercicio de la facultad y atribuciones de este H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; se dio lectura a su contenido, y una vez analizado se discutió y sometió a consideración del cabildo municipal; por lo anterior con fundamento en los artículos 1 fracción III, 3, 6 fracción V, 61 fracción I y XXVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; se tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO ÚNICO

SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

TRANSITORIOS.

Artículo 1º.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Honorable Cabildo de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Artículo

Artículo 2º.- Publíquese. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

C. GUSTAVO ALARCÓN HERRERA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

C. LENIN CARBAJAL CABRERA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CIUDADANO GUSTAVO ALARCÓN HERRERA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PRESENTA PARA SU APROBACIÓN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.
Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.



Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.





ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CIUDADANO DR. GUSTAVO ALARCÓN HERRERA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

SEGA
Secretaría General
del Ayuntamiento



Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

SEGA
Secretaría General
del Ayuntamiento

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CIUDADANO GUSTAVO ALARCÓN HERRERA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

El Ciudadano Doctor Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los Artículos 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 27 y 61 fracciones I, III, XXVI y XXX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito proponer, el presente acuerdo bajo los siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO. De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero:

Son atribuciones del Ayuntamiento:

I. Aprobar y reformar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado, el Bando de Policía y Gobierno, así como los Reglamentos, Acuerdos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su jurisdicción, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos,

Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.



Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.



Gaceta Municipal N° 12

2024-2027



Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

SEGA
Secretaría General
del Ayuntamiento

funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;

CUARTO. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero: El Órgano de Control Interno Municipal, además de las facultades establecidas en la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, tendrá las siguientes:

XXIV. Emitir normas, lineamientos específicos y manuales que, dentro del ámbito de su competencia, integren disposiciones y criterios que impulsen la simplificación administrativa, para lo cual, deberán tomar en consideración las bases y principios de coordinación y recomendaciones generales que emitan los Comités Coordinadores de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción;

QUINTO. Que en ejercicio de la facultad y atribuciones de este H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; se dio lectura a su contenido, y una vez analizado se discutió y sometió a consideración del cabildo municipal; por lo anterior con fundamento en los artículos 1 fracción III, 3, 6 fracción V, 61 fracción I y XXVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; se tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO ÚNICO

SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

TRANSITORIOS.

Artículo 1º.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Honorable Cabildo de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Artículo

Artículo 2º.- Publíquese. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.





Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

SEGA
Secretaría General
del Ayuntamiento



Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

SEGA
Secretaría General
del Ayuntamiento

C. GUSTAVO ALARCÓN HERRERA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

C. LENIN CARBAJAL CABRERA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CIUDADANO GUSTAVO ALARCÓN HERRERA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.



Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.





ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CIUDADANO DR. GUSTAVO ALARCÓN HERRERA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CIUDADANO GUSTAVO ALARCÓN HERRERA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

El Ciudadano Doctor Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los Artículos 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 27 y 61 fracciones I, III, XXVI y XXX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito proponer, el presente acuerdo bajo los siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO. De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero:

Son atribuciones del Ayuntamiento:

I. Aprobar y reformar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado, el Bando de Policía y Gobierno, así como los Reglamentos, Acuerdos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su jurisdicción, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos,

Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.



Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.



2024-2027



Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

SEGA
Secretaría General
del Ayuntamiento

funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;

CUARTO. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero: El Órgano de Control Interno Municipal, además de las facultades establecidas en la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, tendrá las siguientes:

XXIV. Emitir normas, lineamientos específicos y manuales que, dentro del ámbito de su competencia, integren disposiciones y criterios que impulsen la simplificación administrativa, para lo cual, deberán tomar en consideración las bases y principios de coordinación y recomendaciones generales que emitan los Comités Coordinadores de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción;

QUINTO. Que en ejercicio de la facultad y atribuciones de este H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; se dio lectura a su contenido, y una vez analizado se discutió y sometió a consideración del cabildo municipal; por lo anterior con fundamento en los artículos 1 fracción III, 3, 6 fracción V, 61 fracción I y XXVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; se tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO ÚNICO

SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCIÑO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

TRANSITORIOS.

Artículo 1º.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Honorable Cabildo de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.





Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

SEGA
Secretaría General
del Ayuntamiento



Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

SEGA

Secretaría General
del Ayuntamiento

C. GUSTAVO ALARCÓN HERRERA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

C. LENIN CARBAJAL CABRERA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



HOJA DE FIRMA DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CIUDADANO GUSTAVO ALARCÓN HERRERA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.



Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.





ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CIUDADANO DR. GUSTAVO ALARCÓN HERRERA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

SEGA

Secretaría General
del Ayuntamiento



Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

SEGA

Secretaría General
del Ayuntamiento

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CIUDADANO GUSTAVO ALARCÓN HERRERA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

El Ciudadano Doctor Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los Artículos 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 27 y 61 fracciones I, III, XXVI y XXX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito proponer, el presente acuerdo bajo los siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO. De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO. El Comité de Planeación Para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), tiene como uno de sus principales objetivos operar los mecanismos de concertación, participación y coordinación del Municipio, con los ciudadanos, grupos y organizaciones sociales y privados, por lo que se encuentra facultado a promover la renovación y operación de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.



Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.



Gaceta Municipal N° 12

2024-2027



Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

SEGA

Secretaría General
del Ayuntamiento

TERCERO. El COPLADEMUN se erige como una de las principales herramientas de la administración municipal para que, a través de este órgano deliberativo, promuevan la participación de los ciudadanos en la planeación y rendición de cuentas del ayuntamiento.

CUARTO. Que, para garantizar la transparencia, rendición de cuentas y eficacia en el quehacer del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, es indispensable dotarlo de un marco normativo interno que defina con claridad su naturaleza, integración, atribuciones, obligaciones y procedimientos de trabajo.

QUINTO. Que en ejercicio de la facultad y atribuciones de este H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; se dio lectura a su contenido, y una vez analizado se discutió y sometió a consideración del cabildo municipal; por lo anterior con fundamento en los artículos 1 fracción III, 3, 6 fracción V, 61 fracción I y XXVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; se tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO ÚNICO

SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

TRANSITORIOS.

Artículo 1º.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Honorable Cabildo de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Artículo

Artículo 2º.- Publíquese. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.





Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

SEGA
Secretaría General
del Ayuntamiento



Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

SEGA

Secretaría General
del Ayuntamiento

C. GUSTAVO ALARCÓN HERRERA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

C. LENIN CARBAJAL CABRERA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CIUDADANO GUSTAVO ALARCÓN HERRERA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.





ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CIUDADANO DR. GUSTAVO ALARCÓN HERRERA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



SEGA
Secretaría General
del Ayuntamiento



Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

SEGA
Secretaría General
del Ayuntamiento

El Ciudadano Doctor Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los Artículos 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 27 y 61 fracciones I, III, XXVI y XXX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito proponer, el presente acuerdo bajo los siguientes:

PRIMERO. Derivado de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, adoptada por la Liga Internacional de los Derechos del Animal y aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y posteriormente por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se establece que todo animal posee derechos. El reconocimiento por parte de la especie humana de los derechos a la existencia de las otras especies de animales constituye el fundamento de la coexistencia de las especies en el mundo. El respeto hacia los animales por parte del ser humano está intrínsecamente ligado al respeto entre los propios individuos. Asimismo, la educación debe inculcar, desde la infancia, la observación, comprensión, respeto y amor hacia los animales.

SEGUNDO. En el Estado de Guerrero, desde 1991, se cuenta con una Ley de protección a los animales. Sin embargo, debido a deficiencias inherentes a su formulación, esta normativa no ha sido aplicada de manera efectiva y ha quedado obsoleta frente a los desafíos y las nuevas regulaciones que la sociedad demanda para prevenir la crueldad y el maltrato animal. Cabe señalar que algunas de las instancias competentes mencionadas en dicha ley ya no existen, y han surgido nuevas entidades, como la SEMAREN, la cual no está incluida en las disposiciones de esta Ley, además de la ambigüedad existente entre las instancias estatales y municipales.

TERCERO. En la Ley de Bienestar Animal del Estado de Guerrero, que consta de 131 artículos, 20 capítulos y siete artículos transitorios, se busca, entre otras cuestiones, erradicar el maltrato animal mediante una regulación y penalización estricta pero funcional; estipular la tenencia responsable de animales de compañía, las condiciones básicas para el desarrollo saludable de un animal, sin afectar su



Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.



Gaceta Municipal N° 12

2024-2027



Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

SEGA
Secretaría General
del Ayuntamiento

salud física o mental, estableciendo derechos mínimos que garanticen la protección, el respeto y el trato digno de los animales.

CUARTO. Es fundamental promover una nueva cultura de protección de la vida animal, que beneficie la vida en general y fomente la sana convivencia entre los seres humanos y los animales que residen en el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

QUINTO. Que en ejercicio de la facultad y atribuciones de este H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; se dio lectura a su contenido, y una vez analizado se discutió y sometió a consideración del cabildo municipal; por lo anterior con fundamento en los artículos 1 fracción III, 3, 6 fracción V, 61 fracción I y XXVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; se tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO ÚNICO

SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

TRANSITORIOS.

Artículo 1º.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Honorable Cabildo de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Artículo

Artículo 2º.- Publíquese. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.





Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

SEGA
Secretaría General
del Ayuntamiento



Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

SEGA
Secretaría General
del Ayuntamiento

C. GUSTAVO ALARCÓN HERRERA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

C. LENIN CARBAJAL CABRERA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CIUDADANO GUSTAVO ALARCÓN HERRERA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.



Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.





ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CIUDADANO DR. GUSTAVO ALARCÓN HERRERA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE LA REAPERTURA DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL NÚMERO 22 (MÓDULOS HOSPITALARIOS) DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

Gaceta Municipal N° 12

2024-2027



Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

SEGA
Secretaría General
del Ayuntamiento

oficialía, deberán de identificarse con el número progresivo que le corresponda a cada una de ellas, de acuerdo con su fecha de creación.

SEXTO. Que en ejercicio de la facultad y atribuciones de este H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; se dio lectura a su contenido, y una vez analizado se discutió y sometió a consideración del cabildo municipal; por lo anterior con fundamento en los artículos 1 fracción III, 3, 6 fracción V, 61 fracción I y XXVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; se tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO ÚNICO

SE APRUEBA LA REAPERTURA DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL NÚMERO 22 (MÓDULOS HOSPITALARIOS) DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

TRANSITORIOS.

Artículo 1º.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Honorable Cabildo de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Artículo

Artículo 2º.- Publíquese. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

**C. GUSTAVO ALARCÓN HERRERA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.**

**C. LENIN CARBAJAL CABRERA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.**

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CIUDADANO GUSTAVO ALARCÓN HERRERA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE LA REAPERTURA DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL NÚMERO 22 (MÓDULOS HOSPITALARIOS) DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 30000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.





Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

SEGA

Secretaría General
del Ayuntamiento



Unidos, Chilpancingo
Renace

TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

11 DE AGOSTO DE 2026.

Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.



2024-2027



38ª Sesión Extraordinaria de Cabildo
11 de agosto de 2026

----- En la ciudad de **Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero**, siendo las diez horas cinco minutos del día once de agosto del año dos mil veintiséis, previa convocatoria, se reunieron en el la Sala de Cabildos "Nicolas Bravo" declarado Recinto Oficial, los integrantes del Honorable Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo** en términos de lo que establecen los artículos 49, 51, 53, 76 y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. -----

-----En este acto, el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, paso la lista correspondiente y estando presentes las Ciudadanas y Ciudadanos Ediles siguientes: Gustavo Alarcón Herrera, Jacaranda Argentina Solís Guerrero, Jonathan Ibáñez Rivera, María Adela Herrera de la O, Víctor Hugo Soto Martínez, Miriam Ortega Jiménez, Ernesto Franco Pérez, Diana Natividad Carbajal Sánchez, Nahomy Nicole Cambray Valdez, Blanca Esthela Nava Peralta, Beatriz Adriana Millán Morales, Suli Yanet Bello Suárez, Pavel Raymundo Casarrubias Sánchez, Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis y Alejandro Anwar Peralta Cruz.- Presidente Municipal, Síndicos y Regidores.- Prosiguiendo el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, con la **asistencia de Quince Ediles**, con fundamento en los artículos 52 y 73 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, declaró quórum legal y por consiguiente validos los Acuerdos, Determinaciones y Resoluciones que en la misma sesión se tomen. -----

----- En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dio lectura al **Proyecto de Orden del Día**, en el que se asientan los siguientes asuntos: **1.-** Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone para su aprobación las modificaciones presupuestales del programa de inversión de obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del Ejercicio Fiscal 2026, por rubro de gasto del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; **2.** Clausura de la Sesión. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: quienes estén por la afirmativa del orden del día propuesto sírvanse manifestarlo levantando la mano, expresada la **votación con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, el Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera, declaró: se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto.** -----

----- En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, procedió con la lectura del **punto uno** del Orden del Día, manifestando que el punto número uno es el relativo al Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone para su aprobación las modificaciones presupuestales del programa de inversión de obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la



*38ª Sesión Extraordinaria de Cabildo
11 de agosto de 2026*

Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del Ejercicio Fiscal 2026, por rubro de gasto del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. le informo presidente que toda información se les compartió a los ediles a su correo electrónico. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: ciudadanas y ciudadanos de este Honorable Cabildo se pone a su consideración la propuesta del Acuerdo para la Aprobación de las modificaciones presupuestales al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del Ejercicio Fiscal 2026, del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; ciudadanas y ciudadanos de este Honorable Cabildo, solicito autorización para el ingreso a esta sala del Secretario de Obras Públicas, Ing. Ricardo Jahir Organiz León; para que de manera detallada exponga las modificaciones a dicho Programa; asintiendo y externando favorablemente el Honorable Cabildo, respecto al ingreso a la sala de cabildo del Ing. Ricardo Jahir Organiz León; por lo que una vez llamado y estando presente el Secretario de Obras Públicas municipales en uso de la voz manifestó: "que las obras y acciones del programa de inversión para el ejercicio fiscal 2026, han sufrido cambios significativos acorde a las necesidades de Planeación y Programación para atender zonas prioritarias y de alta marginación, logrando una factibilidad en la aplicación de los recursos del techo presupuestario asignado para la ejecución de la obra pública, así como la transparencia de los recursos en base a las diferentes necesidades de infraestructura y en atención particular a las peticiones y solicitudes presentadas por sus ciudadanos en comunidades, barrios y colonias pertenecientes a este municipio. Se presentaron nuevas obras y acciones, algunas otras se cancelarán, se corrigieron presupuestos y en algunos casos se realizaron ajustes económicos, contribuyendo así al logro de obras que permitan abatir el rezago social y con base en una adecuada modificación presupuestal." De la cual se procedió a explicar la distribución de los recursos por rubro; esto, mediante el uso de un cuadro visual-comparativo y continuando en uso de la voz, dio lectura a los recursos aprobados con anterioridad y posteriormente a las modificaciones presupuestales que hubo en los rubros conforme al catálogo de los Programas y subprogramas que se emiten en su Lineamiento publicado por la Secretaria de Bienestar; manifestando: " Estos recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2026, serán destinadas a infraestructura social básica como Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, Electrificación, Infraestructura Educativa, Infraestructura de Salud, Caminos rurales y urbanización, quedando su distribución por rubros de la siguiente manera":



Gaceta Municipal N° 12

2024-2027



*38ª Sesión Extraordinaria de Cabildo
11 de agosto de 2026*



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

DISTRIBUCION DE RECURSOS FAISMUN 2026		
TECHO FINANCIERO ANTERIOR	\$ 429,455,535.00	
TECHO FINANCIERO APROBADO	\$ 429,455,535.00	
	PROPUESTA ANTERIOR	PROPUESTA ACTUAL
PROGRAMA APO - AGUA POTABLE	41,843,729.60	26,704,379.27
PROGRAMA ALC - ALCANTARILLADO		
PROGRAMA DRE – DRENAJE Y LETRINAS	60,137,248.46	112,457,627.28
PROGRAMA ELE - ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	8,527,398.48	7,275,326.19
PROGRAMA IBE – INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	15,980,066.47	19,987,892.83
PROGRAMA IBS - INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR SALUD	3,000,878.25	1,226,557.30
PROGRAMA URB - URBANIZACION	299,966,213.74	261,803,752.13
PROGRAMA A1-2 –DISTRIBUCION GASTOS INDIRECTOS		
TOTALES	429,455,535.00	429,455,535.00

----- Después de haber explicado y concluido las modificaciones presupuestales a los rubros de gasto en los Programas y Subprogramas, (que, para efectos del área administrativa de la Secretaría de Obras Públicas y dentro del desahogo de la presenta acta y sesión se señala al anexo 3); el Ing. Ricardo Jahir Organiz León, expreso que sería todo por cuanto al tema correspondiente. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera** dijo: ciudadanas y ciudadanos de este Honorable Cabildo se pone a su consideración la propuesta del Acuerdo para la Aprobación de la modificación

3



38ª Sesión Extraordinaria de Cabildo
11 de agosto de 2026

presupuestal del Programa de Inversión de Obras y acciones del ejercicio 2026, por rubros de gasto. Si alguien desea hacer uso de la voz en este punto; al no haber oradores le voy a pedir al Secretario General tome la votación correspondiente. Seguidamente el **Secretario General Lenin Carbajal Cabrera**, preguntó: los que estén a favor, en contra, alguna abstención, expresada la votación con **quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones**, el Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera, declaró: **Se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo para la Aprobación de la modificación presupuestal del Programa de Inversión de Obras y Acciones del ejercicio fiscal 2026, por rubros de gasto del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero**; Se instruye a la Secretaria General, lo haga del conocimiento de las áreas municipales, para los efectos legales correspondientes. -----

----- En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, procedió con la lectura del **punto dos** del Orden del Día, manifestando, que el punto número dos del orden del día es el relativo a la Clausura de la Sesión. Procediendo el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, a realizarla en los siguientes términos: siendo las diez horas con treinta y ocho minutos, del día de hoy once de agosto del año dos mil veintiséis, procedo a dar clausurados los trabajos de la Trigesima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo válidos los Acuerdos aquí tomados esperando siempre que sean en beneficio del Municipio de Chilpancingo de los Bravo.- Se levanta la presente acta para debida constancia legal.----- **C O N S T E** -----

**Los Ediles integrantes del Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero**

C. Gustavo Alarcón Herrera
Presidente Municipal

C. Jacaranda Argentina Solís Guerrero
Primera Síndica Procuradora

C. Jonathan Ibáñez Rivera
Segundo Síndico Procurador

C. María Adela Herrera De La O.
Regidora de Desarrollo Urbano y Protección
al Medio Ambiente y Ecología

C. Víctor Hugo Soto Martínez.
Regidor de Servicios Públicos

PRIMERA HOJA DE FIRMAS DE LA 38ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2026.



Gaceta Municipal N° 12

2024-2027



38ª Sesión Extraordinaria de Cabildo
11 de agosto de 2026

C. Miriam Ortega Jiménez.
Regidora de Planeación y Presupuesto

C. Ernesto Franco Pérez.
Regidor de Seguridad Pública
y Protección Civil

C. Diana Natividad Carbajal Sánchez.
Regidora de Gobernación, Comercio y
Abasto

C. Nahomy Nicole Cambray Valdez.
Regidora de Asistencia y Bienestar Social

C. Blanca Esthela Nava Peralta.
Regidora de Participación Social de la Mujer

C. Alejandro Anwar Peralta Cruz.
Regidor de Obras Públicas

C. Pavel Raymundo Casarrubias Sánchez.
Regidor de Hacienda

C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis.
Regidora de Educación y Cultura

C. Beatriz Adriana Millán Morales.
Regidora de Desarrollo Rural

C. Suli Yanet Bello Suárez.
Regidora de Salud

C. Lenin Carbajal Cabrera
Secretario General del
H. Ayuntamiento

SEGUNDA HOJA DE FIRMAS DE LA 38ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2026.



5



Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

SEGA

Secretaría General
del Ayuntamiento



SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

12 DE AGOSTO DE 2026.

Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.





2ª. Sesión Abierta de Cabildo 12 de agosto de 2026

----- En la ciudad de **Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero**, siendo las doce horas con diez minutos del día **doce de agosto del año dos mil veintiséis**, previa convocatoria, se reunieron en la Cancha de Basquetbol de la Comunidad de Mazatlán perteneciente a este Municipio, declarado Recinto Oficial, los integrantes del Honorable Ayuntamiento para celebrar la **Segunda Sesión Abierta de Cabildo** en términos de lo que establecen los artículos 49, 51 y 53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 18 fracción I, 19, 20, 21 y 22 del Reglamento de Sesiones del Cabildo, del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. -----

----- En este acto, el **Ciudadano Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, solicitó al Secretario General Lenin Carbajal Cabrera pasara la lista correspondiente y estando presentes las Ciudadanas y Ciudadanos Ediles siguientes: Gustavo Alarcón Herrera, Jacaranda Argentina Solís Guerrero, Jonathan Ibáñez Rivera, Víctor Hugo Soto Martínez, Miriam Ortega Jiménez, Ernesto Franco Pérez, Diana Natividad Carbajal Sánchez, Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis, Pavel Raymundo Casarubias Sánchez, Nahomy Nicole Cambray Valdez, Blanca Esthela Nava Peralta, Alejandro Anwar Peralta Cruz y Suli Yanet Bello Suárez.- Presidente Municipal, Síndica y Síndico, Regidoras y Regidores; se hace constar la inasistencia justificada de las CC. Regidoras María Adela Herrera de la O y Beatriz Adriana Millán Morales.- Prosiguiendo el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, con la **asistencia de trece Ediles**, con fundamento en los artículos 52 y 73 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, declaró quórum legal y por consiguiente validos los Acuerdos, Determinaciones y Resoluciones que en la misma sesión se tomen. -----

----- En seguida el **Ciudadano Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, solicitó al Secretario General Lenin Carbajal Cabrera, diera lectura al **Proyecto de Orden del Día**, en el que se asientan los siguientes asuntos: **1.-** Lectura y aprobación del acta de la sesión: **a).** – Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 15 de julio de 2026; **2.-** Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone la aprobación del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural Municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; **3.-** Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone la aprobación del Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo Rural Municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; **4.-** Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone la aprobación del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Desarrollo Rural Municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; **5.-** Solicitud del Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, mediante el cual solicita al Honorable



*2ª. Sesión Abierta de Cabildo
12 de agosto de 2026*

Cabildo Municipal Declare Recinto Oficial el Salón "Centenario de la Constitución de 1917" del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 7.- Participación Ciudadana y Asuntos generales; 8.- Clausura de la Sesión. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: quienes estén por la afirmativa de la orden del día propuesto sirvanse manifestarlo levantando la mano, expresada la **votación con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones**, el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, declaró: **se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto.** -----

----- En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **punto uno** del Orden del Día, manifestando el Secretario General que el punto número uno es el relativo a la Lectura y aprobación del acta de la sesión: a). – Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 15 de julio de 2026. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: solicito al secretario recabar la información respecto a la aprobación de la dispensa de la lectura del acta antes mencionada. Enseguida el Secretario General solicitó a los integrantes del cabildo levantar la mano para la aprobación de la dispensa de la lectura del acta antes referida, habiéndose aprobado por unanimidad de votos. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: Se aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de cabildo: a). – Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 15 de julio de 2026; Siguió diciendo el Presidente Municipal solicito a usted recabe la información de la votación de la aprobación del acta antes mencionada, se aprueba por unanimidad de votos. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, manifestó: **Se aprueba por Unanimidad de votos el contenido del acta de cabildo: a). – Vigésima quinta Sesión Ordinaria de fecha 15 de julio de 2026;** Se instruye a la Secretaría General las circule para la firma respectiva. -----

----- En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **punto dos** del Orden del Día, manifestando el Secretario General que el punto número dos es el relativo al Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone la aprobación del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural Municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; Presidente dado que es de su conocimiento previo, la propuesta aquí referida y que acompañado a la convocatoria toda la información se les compartió de manera digitalizada a las y los integrantes de este H. Cabildo, por lo que me permito dar lectura a los puntos de acuerdo: Primero.- Se aprueba el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural Municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: Ciudadanas y





2ª. Sesión Abierta de Cabildo 12 de agosto de 2026

ciudadanos de este Honorable Cabildo se pone a su consideración la propuesta para aprobación del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural Municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero, ¿alguien desea hacer uso de la voz en este punto? De no ser así, solicito al secretario general proceda a dar cuenta de la votación, enseguida el secretario general pregunto a los ediles que levantarán la mano en la forma acostumbrada para la votación, habiéndose aprobado por unanimidad de votos. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: **se aprueba por unanimidad de votos el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural Municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero.** - se instruye a la Secretaría General para que lo haga del conocimiento de las áreas para los efectos legales que haya lugar. -----

----- En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al punto Tres del Orden del Día, manifestando el **Secretario General Lenin Carbajal Cabrera**, que el punto número tres es el relativo al Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone la aprobación del Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo Rural Municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; Presidente dado que es de su conocimiento previo, la propuesta aquí referida y que acompañado a la convocatoria toda la información se les compartió de manera digitalizada a las y los integrantes de este H. Cabildo, así mismo se recabo las consideraciones y las propuestas fueron atendidas por el titular de la Secretaría de Desarrollo Rural, por lo que me permito dar lectura a los puntos de acuerdo: Primero.- Se aprueba el Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo Rural Municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: Ciudadanas y ciudadanos de este Honorable Cabildo se pone a su consideración la propuesta para aprobación del Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo Rural Municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, ¿alguien desea hacer uso de la voz en este punto? Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Alejandro Anwar Peralta Cruz**, quien expuso: gracias presidente, con el permiso del Honorable Cabildo quiero solamente intervenir en este punto porque acabamos de aprobar el Reglamento Interior de la Secretaría en el punto anterior, el cual es muy importante y esencial en la administración pública municipal deseo hacer un reconocimiento al Secretario de Desarrollo por el trabajo, que es muy importante lo que están haciendo, y en este punto en particular del manual de procedimientos es señalar de manera concreta los programas operativos anuales, de los programas operativos que aplica en beneficio de los ciudadanos, hoy nos encontramos en la comunidad de Mazatlán y es muy importante que ustedes tengan en sus manos y tengan en mente que el ayuntamiento de Chilpancingo, la Secretaría de Desarrollo Rural



*2ª Sesión Abierta de Cabildo
12 de agosto de 2026*

está haciendo lo que no se había hecho en muchos años, no había una reglamentación, ni existía un manual de procedimientos donde dijera con mucha claridad y transparencia hacía los ciudadanos que es, y como debe de hacer su trámite, ustedes como ciudadanos ante la Secretaría, por ello quiero hacer un reconocimiento a la Secretaría, a la administración que usted impulsa señor presidente, con mucha transparencia y con mucho ahincó de que se está haciendo un trabajo sobre todo en beneficio de los ciudadanos que aprovechan esta oportunidad que se les da, a todos los ciudadanos de la zona rural porque en este momento de crecimiento y con esto se podrá asegurar que los flujos de trabajo con el programa operativo tal como se plantea se cumplan y ustedes tengan acceso a todos estos programas que la Secretaría. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: agradecerle el comentario, del Regidor de Obras Públicas Anwar Peralta es efectivamente saber que este documento nos informa de que es, como es, que hay que hacer donde hay que hacer, y quienes son los que debemos de hacer ese uso o ese discurso de todos los programas del ámbito municipal estatal y federal, ¿alguien más desea hacer uso de la voz en este punto? De no ser así, solicito al secretario general proceda a dar cuenta de la votación, enseguida el secretario general pregunto a los ediles que levantarán la mano en la forma acostumbrada para la votación, habiéndose aprobado por unanimidad de votos. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: **se aprueba por unanimidad de votos el Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo Rural Municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero.** - se instruye a la Secretaría General para que lo haga del conocimiento de las áreas para los efectos legales que haya lugar. - - - -

- - - - En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **punto Cuatro** del Orden del Día, manifestando el **Secretario General Lenin Carbajal Cabrera**, que el punto número cuatro es el relativo al Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone la aprobación del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Desarrollo Rural Municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; Presidente dado que es de su conocimiento previo, la propuesta aquí referida y que acompañado a la convocatoria toda la información se les compartió de manera digitalizada a las y los integrantes de este H. Cabildo, así mismo se recabo las consideraciones y las propuestas fueron atendidas por el titular de la Secretaría de Desarrollo Rural, por lo que me permito dar lectura a los puntos de acuerdo: Primero.- Se aprueba el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Desarrollo Rural Municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: Ciudadanas y ciudadanos de este Honorable Cabildo se pone a su consideración la propuesta para aprobación del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Desarrollo Rural Municipal del H. Ayuntamiento de



Gaceta Municipal N° 12

2024-2027



*2ª. Sesión Abierta de Cabildo
12 de agosto de 2026*

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, ¿alguien desea hacer uso de la voz en este punto? De no ser así, solicito al secretario general proceda a dar cuenta de la votación, enseguida el secretario general pregunto a los ediles que levantarán la mano en la forma acostumbrada para la votación, habiéndose aprobado por unanimidad de votos. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: **se aprueba por unanimidad de votos el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Desarrollo Rural Municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero.** - se instruye a la Secretaría General para que lo haga del conocimiento de las áreas para los efectos legales que haya lugar. -----

----- En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **punto Cinco** del Orden del Día, manifestando el **Secretario General Lenin Carbajal Cabrera**, que el punto número cinco es el relativo al Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, mediante el cual solicita al Honorable Cabildo Municipal Declare Recinto Oficial el Salón "Centenario de la Constitución de 1917" del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para celebrar la tercera Sesión Solemne el día trece de septiembre del presente año a las once treinta horas en conmemoración del "Primer Congreso de Anáhuac" Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: ciudadanas y ciudadanos se pone a consideración la propuesta para que se declare Recinto Oficial el Salón "Centenario de la Constitución de 1917" del H. Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero, para celebrar la tercera sesión solemne de cabildo el día 13 de septiembre del presente año a las 11:30 horas; en términos del artículo 51 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de Guerrero, que a la letra dice: Las sesiones de los Ayuntamientos se celebrarán en la Sala de Cabildos o en un recinto previamente declarado oficial para la sesión, se convocara con 24 horas de anticipación; ¿alguien desea hacer el uso de la voz? De no ser así solicito al secretario general recabe la votación respectiva. enseguida el secretario general pregunto a los ediles que levantarán la mano en la forma acostumbrada para la votación, habiéndose aprobado por unanimidad de votos. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: **se aprueba por unanimidad de votos y se declara Recinto Oficial el Salón "Centenario de la Constitución de 1917" del H. Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero, para celebrar la tercera sesión solemne de cabildo el día 13 de septiembre del presente año a las 11:30 horas.** - se instruye a la Secretaría General para que lo haga del conocimiento de las áreas para los efectos legales que haya lugar. -----

----- En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **punto Seis** del Orden del Día,

5



*2ª. Sesión Abierta de Cabildo
12 de agosto de 2026*

manifestando el **Secretario General Lenin Carbajal Cabrera**, que el punto número seis es el relativo a Participación Ciudadana y Asuntos Generales; Presidente con su permiso Antes de pasar al siguiente punto de orden del día con informo a usted y de este Honorable Cabildo la correspondencia recibida en la Secretaría General. Oficio Dirigido al C. Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Por este medio y con el gusto de saludarle, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero aprobó por mayoría de votos, el Punto de Acuerdo suscrito por un servidor, mediante el cual se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 84 municipios del Estado y al Concejo Comunitario de Ayutla de los Libres para que realicen de manera periódica Audiencias Públicas con la ciudadanía. En ese sentido, y con pleno respeto a la autonomía municipal, le solicito amablemente considerar la implementación de esta propuesta en el municipio que dignamente representa, con el objetivo de promover la realización habitual de Audiencias Públicas como un espacio de diálogo directo con la sociedad y atención a sus necesidades. Sin otro particular, agradezco de antemano la atención brindada reiterando mi consideración distinguida. Atentamente la comisión de asuntos políticos y gobernación y de participación ciudadana de la sexagésima cuarta legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Ediles está abierto el punto de asuntos generales alguien desea hacer uso de la voz. Es cuanto presidente. Seguidamente el C. **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: ¿alguien desea hacer uso de la voz en este punto? Acto seguido se le concedió el uso de la palabra en participación ciudadana al C. **Abel Montiel Angel Comisario Municipal de Mazatlán**, quien dijo: Buenos días Doctor Gustavo, pedirles y darles también las gracias por las luminarias que nos dio en nuestra calle principal a la entrada de nuestro pueblo, que quedo bien iluminada gracias a usted y a todo su gabinete que lo conforman y también ahorita hacerle una petición y ojalá se resuelva para el beneficio de nuestro pueblo, darle la gracias de todo corazón de parte de la comunidad de Mazatlán y el día que quieran venir los recibimos con los brazos abiertos y dale las gracias. Acto seguido dentro punto de participación ciudadana, se le concedió el uso de la palabra al C. **Jaciel García Norberto**, quien dijo: vengo en representación de los integrantes de la calle los ~~amelitos~~, nuestra petición es que si nos pueden apoyar con material para rehabilitar la calle, ya que hay una parte donde se transita está deteriorada, cuesta mucho trabajo pasar, nosotros llevamos años en la calle y en temporada de lluvias se deteriora más, a nosotros nos cuesta mucho trabajo transitar, es por eso que en representación de los compañeros decidí hacer la petición. Seguidamente el C. **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: aquí está el secretario de obras, para que se haga cargo de esta petición, en que términos se va a seguir la misma. Acto seguido se le concedió el uso de la voz a la C. **Guadalupe Julián Hernández**, quien expuso: Bien venido presidente, soy la encargada de la CECAPI de Mazatlán, es un

6



Gaceta Municipal N° 12

2024-2027



*2ª Sesión Abierta de Cabildo
12 de agosto de 2026*

centro comunitario de atención a la primera infancia, nos acercamos a ustedes para hacerles la solicitud de construcción de aulas, ya que hace tres años que llegamos a Mazatlán y hemos estado pagando renta, es por eso que ya queremos que el sector comunitario tenga su propio espacio, y nos evitemos estar pagando renta, tengo aquí a una madre de familia para que nos de su experiencia en el CECAPI, buenas tardes tengan todos los presentes, somos las madres de familias que llevamos tres años en el CECAPI que entraron de seis meses, pero necesitamos su apoyo para que tengamos un lugar, ya que la matrícula ha estado creciendo y no tenemos espacio, lo queremos en beneficio de los niños, en su desarrollo, habilidades, estimulación de lenguaje, la verdad hemos tenido dificultades, a su estimulación ya las actividades que brinda el programa, por eso nuevamente solicitamos de su valioso apoyo, ya que este programa llegó aquí a Mazatlán y no queremos que se vaya ojala lo puedan apoyar, cabe mencionar que ya contamos con un terreno, ya nada más es construir las aulas para nuestros pequeños, Seguidamente el **C. Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: informo que será atendido por el Secretario de Obras Públicas, estos programas son del orden federal, y el Subsecretario de desarrollo también hace gestoría parra este tipo de actividades, las tendríamos en evaluación, pero si serán atendidas por el secretario de obras, también les informo que a través del Instituto para trabajadores del estado, nos solicitó un espacio para que fuera habilitado ahí un consultorio de algún medico y una enfermera, este es un programa que está sacando el orden federal para poder dar tratamiento a todos los problemas e las comunidades, es mensaje a la salud pública universal, quiere decir que vamos a estar al servicio de la comunidad. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **C. Bertha Hernández García**, quien expuso: buenas tardes presidente, vengo a solicitar una muleta y un bastón. Seguidamente el **C. Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: muleta y bastón, Erica si nos haces favor, para que le envíen el material a la señora; Al no existir más participaciones solicito al secretario pasar al siguiente punto. -----

----- Enseguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **punto siete** del Orden del Día, manifestando el Secretario General que el punto número siete es el relativo a la Clausura de la Sesión. Procediendo el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, a realizarla en los siguientes términos: siendo las doce horas con cuarenta y tres, del día de hoy miércoles doce de agosto del año dos mil veintiséis, procedo a dar por clausurados los trabajos de la Segunda Sesión de Cabildo Abierto, siendo válidos los Acuerdos aquí tomados esperando siempre que sean en beneficio del Municipio de Chilpancingo de los Bravos.- Se levanta la presente Acta para debida constancia legal.-----

-----C O N S T E -----



*2ª. Sesión Abierta de Cabildo
12 de agosto de 2026*

**Los Ediles integrantes del Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero**

C. Gustavo Alarcón Herrera
Presidente Municipal

C. Jacaranda Argentina Solís Guerrero
Primera Síndica Procuradora

C. Jonathan Ibañez Rivera
Segundo Síndico Procurador

C. Miriam Ortega Jiménez.
Regidora de Planeación y Presupuesto

C. Víctor Hugo Soto Martínez.
Regidor de Servicios Públicos

C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis.
Regidora de Educación y Cultura

C. Ernesto Franco Pérez.
Regidor de Seguridad Pública
y Protección Civil

C. Nahomy Nicole Cambray Valdez
Regidora de Asistencia y Bienestar Social

C. Pavel Raymundo Casarrubias Sánchez
Regidor de Hacienda

C. Blanca Esthela Nava Peralta.
Regidora de Participación Social de la Mujer

C. Alejandro Anwar Peralta Cruz.
Regidor de Obras Públicas

PRIMERA HOJA DE FIRMA 3 DE LA 2ª SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2026

8



Gaceta Municipal N° 12

2024-2027



2ª. Sesión Abierta de Cabildo
12 de agosto de 2026

C. Beatriz Adriana Millán Morales
Regidora de Desarrollo Rural

C. Suli Yanet Bello Suárez.
Regidora de Salud

C. Lenin Carbajal Cabrera
Secretario General del
H. Ayuntamiento

SEGUNDA HOJA DE FIRMAS DE LA 2ª SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2026





Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

SEGA
Secretaría General
del Ayuntamiento



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CIUDADANO DR. GUSTAVO ALARCÓN HERRERA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO;

Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.



Gaceta Municipal N° 12

2024-2027



Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

SEGA
Secretaría General
del Ayuntamiento

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CIUDADANO GUSTAVO ALARCÓN HERRERA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO;

El Ciudadano Doctor Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los Artículos 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 27 y 61 fracciones I, III, XXVI y XXX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito proponer, el presente acuerdo bajo los siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO. De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Artículo 61 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Gobernación y Seguridad Pública las siguientes:

III. Expedir su reglamento interior y los relativos a la administración municipal que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado;

TERCERO. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero:

Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.





Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

SEGA
Secretaría General
del Ayuntamiento



Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

SEGA
Secretaría General
del Ayuntamiento

Son atribuciones del Ayuntamiento:

I. Aprobar y reformar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado, el Bando de Policía y Gobierno, así como los Reglamentos, Acuerdos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su jurisdicción, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;

CUARTO. Que en ejercicio de la facultad y atribuciones de este H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; se dio lectura a su contenido, y una vez analizado se discutió y sometió a consideración del cabildo municipal; por lo anterior con fundamento en los artículos 1 fracción III, 3, 6 fracción V, 61 fracción I y XXVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; se tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO ÚNICO

SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

TRANSITORIOS.

Artículo 1º.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Honorable Cabildo de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Artículo

Artículo 2º.- Publíquese. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

C. GUSTAVO ALARCÓN HERRERA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

C. LENIN CARBAJAL CABRERA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CIUDADANO GUSTAVO ALARCÓN HERRERA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PRESENTA PARA SU APROBACIÓN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.



Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.





ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CIUDADANO DR. GUSTAVO ALARCÓN HERRERA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO;



Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

SEGA

Secretaría General
del Ayuntamiento



Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

SEGA

Secretaría General
del Ayuntamiento

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CIUDADANO GUSTAVO ALARCÓN HERRERA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO;

El Ciudadano Doctor Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los Artículos 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 27 y 61 fracciones I, III, XXVI y XXX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito proponer, el presente acuerdo bajo los siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO. De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero:

Son atribuciones del Ayuntamiento:

I. Aprobar y reformar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado, el Bando de Policía y Gobierno, así como los Reglamentos, Acuerdos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su jurisdicción, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos,

Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.



Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.



Gaceta Municipal N° 12

2024-2027



Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

SEGA

Secretaría General
del Ayuntamiento

funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;

CUARTO. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero: El Órgano de Control Interno Municipal, además de las facultades establecidas en la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, tendrá las siguientes:

XXIV. Emitir normas, lineamientos específicos y manuales que, dentro del ámbito de su competencia, integren disposiciones y criterios que impulsen la simplificación administrativa, para lo cual, deberán tomar en consideración las bases y principios de coordinación y recomendaciones generales que emitan los Comités Coordinadores de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción;

QUINTO. Que en ejercicio de la facultad y atribuciones de este H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; se dio lectura a su contenido, y una vez analizado se discutió y sometió a consideración del cabildo municipal; por lo anterior con fundamento en los artículos 1 fracción III, 3, 6 fracción V, 61 fracción I y XXVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; se tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO ÚNICO

SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO;

TRANSITORIOS.

Artículo 1º.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Honorable Cabildo de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Artículo



Artículo 2º.- Publíquese. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.





Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

SEGA

Secretaría General
del Ayuntamiento



Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

SEGA

Secretaría General
del Ayuntamiento

**C. GUSTAVO ALARCÓN HERRERA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.**

**C. LENIN CARBAJAL CABRERA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.**



HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CIUDADANO GUSTAVO ALARCÓN HERRERA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.



Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.





ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CIUDADANO DR. GUSTAVO ALARCÓN HERRERA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO;



Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

SEGA
Secretaría General
del Ayuntamiento



Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

SEGA
Secretaría General
del Ayuntamiento

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CIUDADANO GUSTAVO ALARCÓN HERRERA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO;

El Ciudadano Doctor Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los Artículos 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 27 y 61 fracciones I, III, XXVI y XXX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito proponer, el presente acuerdo bajo los siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO. De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero:

Son atribuciones del Ayuntamiento:

I. Aprobar y reformar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado, el Bando de Policía y Gobierno, así como los Reglamentos, Acuerdos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su jurisdicción, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos,

Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.



Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.



Gaceta Municipal N° 12

2024-2027



Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

SEGA
Secretaría General
del Ayuntamiento

funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;

CUARTO. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero: El Órgano de Control Interno Municipal, además de las facultades establecidas en la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, tendrá las siguientes:

XXIV. Emitir normas, lineamientos específicos y manuales que, dentro del ámbito de su competencia, integren disposiciones y criterios que impulsen la simplificación administrativa, para lo cual, deberán tomar en consideración las bases y principios de coordinación y recomendaciones generales que emitan los Comités Coordinadores de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción;

QUINTO. Que en ejercicio de la facultad y atribuciones de este H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; se dio lectura a su contenido, y una vez analizado se discutió y sometió a consideración del cabildo municipal; por lo anterior con fundamento en los artículos 1 fracción III, 3, 6 fracción V, 61 fracción I y XXVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; se tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO ÚNICO

SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO;

TRANSITORIOS.

Artículo 1º.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Honorable Cabildo de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Artículo

Artículo 2º.- Publíquese. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.





Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

SEGA
Secretaría General
del Ayuntamiento



Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

SEGA

Secretaría General
del Ayuntamiento

C. GUSTAVO ALARCÓN HERRERA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

C. LENIN CARBAJAL CABRERA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CIUDADANO GUSTAVO ALARCÓN HERRERA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.



Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.





TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA

19 DE AGOSTO DE 2026.



*39ª Sesión Extraordinaria de Cabildo
19 de agosto de 2026*

----- En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con cinco minutos del día diecinueve de agosto del año dos mil veintiséis, previa convocatoria, se reunieron en el la Sala de Cabildos "Nicolas Bravo" declarado Recinto Oficial, los integrantes del Honorable Ayuntamiento para celebrar la Trigesima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo en términos de lo que establecen los artículos 49, 51, 53, 76 y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. -----

----- En este acto, el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, paso la lista correspondiente y estando presentes las Ciudadanas y Ciudadanos Ediles siguientes: Gustavo Alarcón Herrera, Jacaranda Argentina Solís Guerrero, Jonathan Ibáñez Rivera, María Adela Herrera de la O, Víctor Hugo Soto Martínez, Miriam Ortega Jiménez, Ernesto Franco Pérez, Diana Natividad Carbajal Sánchez, Nahomy Nicole Cambray Valdez, Blanca Esthela Nava Peralta, Beatriz Adriana Millán Morales, Suli Yanet Bello Suárez y Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis.- **Presidente Municipal, Síndicos y Regidores.-** se hace constar la inasistencia justificada de los CC. Regidores Alejandro Anwar Peralta Cruz y Pavel Raymundo Casarrubias Sánchez.- Prosiguiendo el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, con la asistencia de trece Ediles, con fundamento en los artículos 52 y 73 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, declaró quórum legal y por consiguiente validos los Acuerdos, Determinaciones y Resoluciones que en la misma sesión se tomen. -----

----- En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dio lectura al Proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: 1.- Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, presenta para su aprobación la donación de una superficie total de terreno de 1,310.99 m², a favor del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, para uso de la Dirección General del Bachillerato para la construcción de una Escuela Media Superior en su modalidad de Bachillerato, en el Fraccionamiento "Francisco Ruiz Massieu Sur" al sur de esta Ciudad Capital; 2. Clausura de la Sesión. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: quienes estén por la afirmativa del orden del día propuesto sírvanse manifestarlo levantando la mano, expresada la votación con trece votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, declaró: se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto. -----

----- En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, procedió con la lectura del punto uno del Orden del Día, manifestando que el punto número uno es el relativo al Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente

1



Gaceta Municipal N° 12

2024-2027



*39ª Sesión Extraordinaria de Cabildo
19 de agosto de 2026*

Municipal Constitucional, presenta para su aprobación la donación de una superficie total de terreno de 1,310.99 m², a favor del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, para uso de la Dirección General del Bachillerato para la construcción de una Escuela Media Superior en su modalidad de Bachillerato, en el Fraccionamiento "Francisco Ruiz Massieu Sur" al sur de esta Ciudad Capital. le informo presidente que toda información se les compartió a los ediles a su correo electrónico. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: ciudadanas y ciudadanos de este Honorable Cabildo se pone a su consideración la propuesta del Acuerdo para la Aprobación la donación de una superficie total de terreno de 1,310.99 m², a favor del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, para uso de la Dirección General del Bachillerato para la construcción de una Escuela Media Superior en su modalidad de Bachillerato, en el Fraccionamiento "Francisco Ruiz Massieu Sur" al sur de esta Ciudad Capital, si alguien desea hacer uso de la voz en este punto; al no haber oradores le voy a pedir al Secretario General tome la votación correspondiente. Seguidamente el **Secretario General Lenin Carbajal Cabrera**, preguntó: los que estén a favor, en contra, alguna abstención, expresada la votación con trece votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, el Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera, declaró: Se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo para la donación de una superficie total de terreno de 1,310.99 m², a favor del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, para uso de la Dirección General del Bachillerato para la construcción de una Escuela Media Superior en su modalidad de Bachillerato, en el Fraccionamiento "Francisco Ruiz Massieu Sur" al sur de esta Ciudad Capital, con las medidas y colindancias siguientes: Al norte: en 45.67 mts. y colinda con calle Ignacio M. Altamirano, al sur: En 41.72 mts. y colinda con calle Hermenegildo Galeana, al oriente: En 30.08 mts. y colinda con calle Julián Blanco, al poniente: En 30.24 mts. y colinda con Col. Rosario Ibarra, con una superficie total de 1,310.99 m²; Se instruye a la Secretaría General, lo haga del conocimiento de las áreas municipales, para los efectos legales correspondientes. - - - -

- - - - En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, procedió con la lectura del punto dos del Orden del Día, manifestando, que el punto número dos del orden del día es el relativo a la Clausura de la Sesión. Procediendo el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, a realizarla en los siguientes términos: siendo las doce horas con treinta y ocho minutos, del día de hoy diecinueve de agosto del año dos mil veintiséis, procedo a dar clausurados los trabajos de la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo válidos los Acuerdos aquí tomados esperando siempre que sean en beneficio del Municipio de Chilpancingo de los Bravo.- Se levanta la presente acta para debida constancia legal.----- C O N S T E -----



*39ª Sesión Extraordinaria de Cabildo
19 de agosto de 2026*

**Los Ediles integrantes del Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero**

C. Gustavo Alarcón Herrera
Presidente Municipal



C. Jacaranda Argentina Solís Guerrero
Primera Síndica Procuradora

C. Jonathan Ibáñez Rivera
Segundo Síndico Procurador

C. María Adela Herrera De La O.
Regidora de Desarrollo Urbano y Protección
al Medio Ambiente y Ecología

C. Víctor Hugo Soto Martínez.
Regidor de Servicios Públicos

C. Miriam Ortega Jiménez.
Regidora de Planeación y Presupuesto

C. Ernesto Franco Pérez.
Regidor de Seguridad Pública
y Protección Civil

C. Diana Natividad Carbajal Sánchez.
Regidora de Gobernación, Comercio y
Abasto

C. Nahomy Nicole Cambray Valdez.
Regidora de Asistencia y Bienestar Social

C. Blanca Esthela Nava Peralta.
Regidora de Participación Social de la Mujer

C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis.
Regidora de Educación y Cultura C.

C. Beatriz Adriana Millán Morales.
Regidora de Desarrollo Rural

C. Suli Yanet Bello Suárez.
Regidora de Salud

C. Lenin Carbajal Cabrera
Secretario General del
H. Ayuntamiento

PRIMERA HOJA DE FIRMA 1 DE LA 39ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2026.





ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CIUDADANO DR. GUSTAVO ALARCÓN HERRERA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO;



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CIUDADANO GUSTAVO ALARCÓN HERRERA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PRESENTA PARA SU APROBACIÓN LA DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE 1,310.99 M2, A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA MEDIA SUPERIOR EN SU MODALIDAD DE BACHILLERATO, EN EL FRACCIONAMIENTO "FRANCISCO RUIZ MASSIEU SUR" AL SUR DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

El Ciudadano Doctor Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los Artículos 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 27 y 61 fracciones I, III, XXVI y XXX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito proponer, el presente acuerdo bajo los siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO - Con fecha 03 de agosto del 2026 se recibió oficio número 1.3/2026/1206, suscrito por la Maestra Lucila Rangel Santos, Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior, donde solicita de manera especial la contribución del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Gro. para la donación del predio ubicado en la Colonia José Francisco Ruiz Massieu Sur, con geolocalización (17°31'29.5" N99°30'31.4" W), a efecto de continuar con el proceso de formalización administrativa y jurídica del predio destinado al plantel del Bachillerato Nacional "Margarita Maza".

SEGUNDO. - Que con fecha 10 de agosto del 2026, fue remitido a la Secretaría General para su análisis jurídico, el expediente técnico SEDUORT/EPM/UCU/DET/008/2026, misma que obra en los archivos de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ordenamiento y Reserva Territorial y contiene la siguiente documentación:

1. Reporte técnico y anexo fotográfico de la inspección realizada por el personal autorizado de esa Secretaría de Desarrollo Urbano, Ordenamiento y Reserva Territorial.
2. Oficio de petición de fecha 03 de agosto de 2026, dirigido al C. Dr. Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional
3. Justificación del proyecto
4. Dictamen Técnico de fecha 05 de junio de 2026, emitida con OFICIO No. IGIFE/DG/684/2026, de fecha 05 de junio de 2026, emitida por el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa.
5. Reporte del Dictamen Técnico de la Subdirección de Construcción y

Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.



Gaceta Municipal N° 12

2024-2027



Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

SEGA
Secretaría General
del Ayuntamiento

- Supervisión de obra, de la Dirección de Obras del Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa.
6. Ficha informativa del Bachillerato, emitida por el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa.
 7. Proyecto arquitectónico y distribución del Bachillerato Nacional "Margarita Maza",
 8. Plano del levantamiento topográfico del área solicitada para el Centro de Educación, de una fracción en el área de donación, superficie de acuerdo con el levantamiento topográfico realizado por la 1, 294.17.00 m², superficie menor que se arroja físicamente.
 9. Oficio de autorización número PM/334/2004 de fecha 29 de julio de 2004, el cual se autoriza como Fraccionamiento "Francisco Ruiz Massieu" de interés social, autorizado por el C. Dr. Saúl Alarcón Abarca, Presidente Municipal Construccional.
 10. Plano autorizado con número PM/334/2004 de fecha 29 de julio de 2004, el cual se autoriza como Fraccionamiento "Francisco Ruiz Massieu" de interés social, autorizado por el C. Dr. Saúl Alarcón Abarca, Presidente Municipal Constitucional.
 11. Copia del Acta de Entrega de Recepción del área de equipamiento urbano (áreas verdes y de donación) del Fraccionamiento "Francisco Ruiz Massieu", ubicado en la ciudad de Chilpancingo
 12. Constancia del Terreno de donación el cual cuenta con la autorización del Fraccionamiento.

CUARTO. Que el personal de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ordenamiento y Reserva Territorial, realice la inspección del área de donación y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias y superficie siguiente:

- **Al norte:** en 45.67 mts. y colinda con calle Ignacio M. Altamirano.
- **Al sur:** En 41.72 mts, y colinda con calle Hermenegildo Galeana.
- **Al oriente:** En 30.08 mts. y colinda con calle Julián Blanco.
- **Al poniente:** En 30.24 mts. y colinda con Col. Rosario Ibarra.

Con una superficie total de terreno 1,310.99 m², tal como consta en plano autorizado y el OFICIO NUMERO PM/334/2004 de fecha 29 de julio de 2004, como Fraccionamiento de interés social "Francisco Ruiz Massieu Sur", autorizado por el C. Dr. Saul Alarcón Abarca, Presidente Municipal Constitucional.

QUINTO. Que en ejercicio de la facultad y atribuciones de este H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; se dio lectura a su contenido, y una vez analizado se discutió y sometió a consideración del cabildo municipal; por lo anterior con fundamento en los artículos 1 fracción III, 3, 6 fracción V, 61 fracción I y XXVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; se tiene a bien expedir el siguiente:

Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.





Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

SEGA
Secretaría General
del Ayuntamiento



Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

SEGA

Secretaría General
del Ayuntamiento

ACUERDO ÚNICO

SE APRUEBA LA DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE 1,310.99 M2, A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA MEDIA SUPERIOR EN SU MODALIDAD DE BACHILLERATO, EN EL FRACCIONAMIENTO "FRANCISCO RUIZ MASSIEU SUR" AL SUR DE ESTA CIUDAD CAPITAL.TRANSITORIOS.

Artículo 1º.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Honorable Cabildo de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

**C. GUSTAVO ALARCÓN HERRERA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.**

**C. LENIN CARBAJAL CABRERA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.**

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CIUDADANO GUSTAVO ALARCÓN HERRERA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PRESENTA PARA SU LA DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE 1,310.99 M2, A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA MEDIA SUPERIOR EN SU MODALIDAD DE BACHILLERATO, EN EL FRACCIONAMIENTO "FRANCISCO RUIZ MASSIEU SUR" AL SUR DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.



Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.



JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 2021-2024, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 178, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 1, 2, 4, 5, 6 y 7 del Reglamento de la Gaceta Oficial Municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente en el Estado, ha tenido a bien publicar la Gaceta Oficial Municipal, órgano informativo oficial del H. Ayuntamiento Municipal, cuya función es hacer del conocimiento de la ciudadanía los decretos, bandos, circulares, resoluciones, acuerdos, edictos, reglamentos vigentes y los aprobados, disposiciones administrativas de observancia general y demás acuerdos; para efectos de su difusión y aplicación que sean emitidos por las y los integrantes del H. Ayuntamiento.

Lic. Lenin Carbajal Cabrera
Secretario General del H. Ayuntamiento
de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.



La Gaceta Electrónica Oficial es una publicación del Gobierno del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, conforme lo dispone, el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Responsables: Lic. Lenin Carbajal Cabrera,
Secretario General del H Ayuntamiento de
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

C. Ulises Ismael Villegas Román
Director de Actividades Cívicas

C. Manuel Alejandro Ocampo Reyes.

Encargado de Despacho de la Oficina
de Sesiones, Actas de Cabildo y
Gaceta Municipal

Plaza Cívica Primer Congreso de
Anáhuac, S/N, C.P. 39000,
Chilpancingo, Guerrero.



**Los Ediles integrantes del Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero**

**C. Gustavo Alarcón Herrera,
Presidente Municipal Constitucional**

**C. Jacaranda Argentina Solís Guerrero
Primera Sindica Procuradora**

**C. Jonathan Ibañez Rivera,
Segundo Síndico Procurador**

**C. María Adela Herrera De La O
Regidora de Desarrollo Urbano y
Protección al Medio Ambiente y
Ecología**

**C. Víctor Hugo Soto Martínez,
Regidor de Servicios Públicos**

**C. Miriam Ortega Jiménez,
Regidora de Planeación y
Presupuesto**

**C. Ernesto Franco Pérez
Regidor de Seguridad Pública y
Protección Civil**

**C. Diana Natividad Carbajal Sánchez
Regidora de Gobernación, Comercio y
Abasto**

**C. Lizeth Guadalupe Calvo
Soberanis
Regidora de Educación y Cultura**

**C. Pavel Raymundo Casarrubias
Sánchez,
Regidor de Hacienda**

**C. Nahomy Nicole Cambray Valdez,
Regidora de Asistencia y Bienestar
Social**

**C. Blanca Esthela Nava Peralta
Regidora de Participación Social de la
Mujer**

**C. Alejandro Anwar Peralta Cruz
Regidor de Obras Públicas**

**C. Beatriz Adriana Millán Morales
Regidora de Desarrollo Rural**

**C. Suli Yanet Bello Suárez
Regidora de Salud**

**Lic. Lenin Carbajal Cabrera
Secretario General del H. Ayuntamiento
De Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.**